

DECRETO ALCALDICIO N°

477. -

REF.: APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS CELEBRADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y DON RODRIGO ALEXIS FLORES PAREDES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SOCIÓLOGO EN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTEALECIMIENTO MUNICIPAL 2021" DEL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE LOTA.

LOTA, 16 de abril de 2021.

VISTOS.

Las facultades que me confiere Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Acuerdo de Subejecución celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Lota, con fecha 07 de marzo de 2017; la Resolución Exenta N°729/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual "Aprueba Acuerdo de Subejecución entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Lota (E6833/2017); el Decreto Alcaldicio N°1190, de 28 de julio de 2017, que "Aprueba Acuerdo de Subejecución entre la Subdere y la I. Municipalidad de Lota"; el Decreto Alcaldicio N°1981, de 29 de noviembre de 2017, que "Aprueba Designación de Secplan como unidad encargada del PRBIPE"; Decreto alcaldicio N°1.280 de fecha 29/10/2020 que adjudica Licitación Pública ID 3020-13-LE20 "Contratación profesional del área de las Ciencias Sociales PRBIPE de Lota" al Sr. Rodrigo Flores; el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios celebrado el 30 de octubre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Rodrigo Alexis Flores Paredes; Decreto 1.367 de fecha 12 de noviembre de 2020, que aprueba contrato antes mencionado; anexo de contrato de fecha 17 de marzo de 2021, aprobado por Decreto 352 de fecha 18 de marzo de 2021; la Ley N°21.289 de Presupuestos del sector público para el año 2021; la Resolución Exenta N° 8334/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual "Autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo al Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática del presupuesto de esta Subsecretaria (E23755/2020); el Decreto Alcaldicio N° 1523, de 11 de diciembre de 2020, que Aprueba la ejecución del proyecto de asistencia técnica denominado "Fortalecimiento Municipal 2021", de la subsecretaria de Desarrollo Regional Y administrativo"; el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Lota vigente para el año 2021; el ordinario N° 40 de 22 de marzo de 2021, de Director de Secplan a Alcalde (S), solicitando la continuidad del contrato del Sr. Rodrigo Flores; memorándum N°113/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, de Sr. Hedson Diaz Cruces, Alcalde subrogante de la Ilustre Municipalidad de Lota, señalando dar curso a la contratación del profesional Rodrigo Flores Paredes, desde el día 02 de abril de 2021; contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios celebrado el 31 de marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Rodrigo Alexis Flores Paredes contrato; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Decreto N°231 de fecha 14 de febrero de 2017, en el cual se nombra como subrogante del Alcalde titular a don Hedson Jonatan Díaz Cruces; y en la demás normativa vigente.



CONSIDERANDO.

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

2. Que, mediante memorándum N°113, de fecha 22 de marzo de 2021, de Sr. Hedson Díaz Cruces, Alcalde subrogante de la Ilustre Municipalidad de Lota, informó dar curso a la contratación del profesional Sr. Rodrigo Flores Paredes, desde el día 02 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo al ordinario N°40 del 22 de marzo de 2021, de Director de Secplan a Alcalde (S), en el cual se solicitó la continuidad al contrato de dicho profesional del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, acción enmarcada dentro del Proyecto Fortalecimiento Municipal 2021.

3. Que, mediante Decreto alcaldicio N° 1.523 de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se autorizó la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2021" destinado a financiar a los profesionales que conforman el equipo de trabajo del programa de revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota.

4. Que, atendido lo expuesto precedentemente, con fecha 31 de marzo de 2021, se procedió a suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Rodrigo Alexis Flores Paredes, Sociólogo.

5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación de la referencia.

DECRETO.

1. APRUÉBASE el contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios suscrito con fecha 31 de marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don **Rodrigo Alexis Flores Paredes** cédula de identidad N°14.353.305-0 para la prestación de servicios profesionales como sociólogo en el proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2021" para el programa de revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota, a contar del día 02 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.



2. IMPÚTESE el gasto respectivo, al presupuesto municipal vigente del año 2021, asignación N° 215-31-002-034-000.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V° B°
DIRECCIÓN JURÍDICA



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



V° B°
DIRECCIÓN CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

HDC/GRS/kam/vm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcáide.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Portal web de transparencia.
- Archivo.

